

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda pública el día 9 de febrero de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Por don Rafael Flores Giménez ha sido solicitada la devolución de la fianza complementaria constituida para responder de la baja ofrecida en el concurso-subasta para las obras de «Construcción de 60 viviendas para obreros agrícolas en el pueblo de El Torno, en Jerez de la Frontera (Cádiz)».

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro general de las oficinas centrales en Madrid del Instituto Nacional de Colonización en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 3 de febrero de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
455-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo taionario, expedido por esta Caja General en 16 de septiembre de 1942, con los números 332.994 de entrada y 149.609 de registro, correspondiente al depósito de pesetas nominales 25.000 en deuda amortizable al 3,50 por 100, por don Jerónimo Arroyo y don Ramón A. Redondo, para garantía a doña Luisa Arroyo Casaus, en su cargo de Administradora de Loterías número 1 de Palencia, a la disposición del Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de enero de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.
93-O.

BARCELONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Por el presente anuncio se cita al señor Marsano, consignatario en Génova del vapor «Condesado», propiedad de los armadores «Hijos de Manuel Condeminas», para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día 21 del corriente mes de febrero, a las diez y treinta horas, para asistir a la reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, que ha de fallar el expediente número 43/56, que por supuesto contrabando de accesorios de automóvil se instruye contra él, armadores y tripulación del referido buque, advirtiéndole que caso de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia. Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 1 de febrero de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
487-O.

BALEARES

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Secretaría

NOTIFICACIONES

Por la presente se notifica a don Antonio Noguera Meliá, con el último domicilio conocido en Porreras (Balears), calle de José Antonio, número 88, bajos, encartado en el expediente de contrabando número 378 del año 1955, que por el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en providencia del día de la fecha, ha acordado, en principio calificar los hechos consignados en el acta levantada el día 2 de julio de 1955, por aprehensión de café y tabaco, como infracción de contrabando, y teniendo en cuenta que el valor del género aprehendido asciende a 10.827 pesetas, que se siga el procedimiento sancionador de menor cuantía que determina el artículo 77 del vigente texto refundido de contrabando y defraudación de 11 de septiembre de 1953 habiéndose incoado al efecto en esta Secretaría el expediente número 378 de 1955, con competencia para su conocimiento del Tribunal en Comisión Permanente.

Contra esta providencia podrá interponer recurso de súplica ante la autoridad que la dictó dentro del día siguiente después de transcurridos ocho, contados desde el siguiente al en que se haya hecho esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Palma, 3 de febrero de 1956.—El Secretario, Francisco Miguel Gual Ramis.
484-O.

Por la presente se notifica a don Hermann Alfred Von Waldthausen, con el último domicilio conocido en S'Estañol—Parroquia de San Agustín—, Ibiza (Balears), encartado en el expediente de defraudación número 276 del año 1955, que por el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en providencia del día de la fecha, ha acordado, en principio, calificar los hechos consignados en el acta levantada el día 27 de abril de 1955, por haber caducado el plazo de importación temporal del vehículo automóvil marca «Volkswagen», matrícula AB-593769, como infracción de defraudación, y teniendo en cuenta que el importe de los derechos defraudados asciende a 9.865.03 pesetas, que se siga el procedimiento sancionador de mínima cuantía que determina el artículo 76 del vigente texto refundido de 11 de septiembre de 1953, habiéndose incoado al efecto en esta Secretaría el expediente número 276 de 1955, con competencia para su conocimiento del ilustrísimo señor Presidente.

Contra esta providencia podrá interponer recurso de súplica ante la autoridad que la dictó dentro del día siguiente después de transcurridos ocho, contados desde el siguiente al en que se haya hecho esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Al mismo tiempo se le notifica que dispone del plazo de cinco días, a contar del en que adquiera firmeza la anterior providencia, para presentar la prueba documental que le interese en su defensa.

Palma, 2 de febrero de 1956.—El Secretario, Francisco Miguel Gual Ramis.
485-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cristalerías de Mataró, Sociedad Cooperadora.

Localidad del emplazamiento: Mataró. Capital total: 7.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar sus instalaciones dedicadas a la fabricación de ampollas para lámparas, con dos máquinas automáticas para la fabricación de ampollas para lámparas de automóviles, piloto, etc., y bases de lámparas de incandescencia, respectivamente.

Producción: Ampollas miniatura 3.600.000, bases para lámparas de incandescencia. 4.300.000.

Maquinaria: Extranjera por un valor alrededor de 445.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
77-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Rafael Casanova Solsona (Talleres Casanovas).

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de maquinaria y reparación de la misma.

Producción: Construcción y reparación de cilindros, cizallas, guillotinas, plegadoras, bordoneras, etc., a base de emplear 10 toneladas métricas de hierro laminado redondo y 12 toneladas métricas de pasamano de hierro colado.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
82-O.

Peticionario: Doña Carmen Rodón Puig.

Localidad del emplazamiento: Caldas de Estrach.

Capital: Según el peticionario, 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una pastelería.

Producción: Pastelería, 1.000 kilogramos; bollería, 1.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
379—O.

Peticionario: Don Agustín Alberdi Puig.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 900.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de tratamientos térmicos de metales y aleaciones.

Producción: Podrán tratarse unas 35 toneladas métricas mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
378—O.

CADIZ

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.

Emplazamiento: Puerto de Santa María.

Objeto de la instalación: Solicitan instalación de línea de 15 KV. prevista para 28 KV. desde «La Vaenciana» (Puerto de Santa María) a Rota, con un total de 15 Kw.

Capital de la instalación: 742.441 pesetas.

Capacidad de transporte: Línea simple de 16 mm² de cobre.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 1 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio F. Guerra y de Guernica.

478—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pascual Safont Melé.

Emplazamiento: Villarreal.

Objeto: Fabricación de viguetas y bovedillas.

Producción: 1.500 viguetas y 32.000 bovedillas, anualmente.

Capital: 115.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 30 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

1.033—O.

GUIPUZCOA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: S. A. Española de Condensadores Trevoux.

Objeto de la petición: Modificar y ampliar sus instalaciones actuales para poder llegar a fabricar anualmente, aparte su producción actual, 360.000 condensadores de papel, 100.000 electroquímicos, 5.000 electroquímicos industriales, 150.000 cerámicos y 150.000 de mica.

Emplazamiento: San Sebastián.

Capital: En la ampliación, 185.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Se hacen públicos estos deseos, para que todo aquel que por ellos se sienta afectado, presente por duplicado, en esta Delegación, en el plazo de diez días los escritos razonados de oposición que estime oportuno.

San Sebastián, 28 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.

1.031—O.

LÍNEA ELÉCTRICA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Pedro Zubia.

Objeto: Instalar ramal de línea aérea trifásica a 5 KV., con conductor cobre de 3 mm. Ø, sobre postes de madera. Derivada de la de «Iberduero, S. A.» con longitud de 222 metros, termina en subestación transformadora de 75 KVA. a 5.000/220-127 voltios, en Zumárraga.

Presupuesto del proyecto: 80.755,70 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 27 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.

1.032—O.

MURCIA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Eléctrica del Segura.

Emplazamiento: Lorca (Murcia).

Valor de la instalación: 90.777 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un nuevo centro de transformación de 100 KVA., relación 4.500/220-127 voltios, para dar servicio a un grupo de 178 viviendas protegidas.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 1 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

1.030—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Perfil en Frío, S. A.» Pamplona.

Objeto de la ampliación: La preparación de rodillos para los trenes de conformación de perfiles y un tren pequeño de pruebas.

Capital: Aumenta hasta 10 millones de pesetas.

Producción: La misma actual de 54 toneladas de perfiles al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de

diez días, en las oficinas de esta Delegación. (Gorriti. 32).

Pamplona, 23 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
94—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Marrero Alamo.
Objeto: Instalación de nueve sierras trozadoras en su carpintería mecánica para cestos de tomates, establecida en Granadilla.

Capital: Pasará de 100.000 a 300.000 pesetas.

Producción: Pasará de 1.500 a 6.000 cestos por día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.
517—O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Contreras y Cía., S. R. C. (Moratremar, S. R. C.).

Objeto: Ampliación de su industria de taller mecánico, destinado a construcciones de elementos, válvulas y toberas de inyección para motores «Diesel», en Sevilla.

Producción: 30 elementos de bombas inyectoras para motores «Diesel», 5 toberas para la misma finalidad, 2 reparaciones de bombas para motores «Diesel»; todo ello en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 12 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
1.004—O.

PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

Ferrocarril de Circunvalación.—Términos municipales de Hortaleza y Fuencarral (hoy Madrid)

EXPROPIACIONES

Grupo núm. 4

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras de los Enlaces Ferroviarios de Madrid por Decreto de 20 de diciembre de 1944 y a los efectos de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, han de ocuparse en término municipal de Madrid (antes Hortaleza y Fuencarral), las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y domicilios de los propietarios, según los datos recogidos por esta Jefatura:

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en la citada Ley, se anuncia para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos afectados por las referidas obras que el próximo día 12 de marzo de 1956, a las once de la mañana, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, comenzándose con la finca señalada con el número 1.

Madrid, 31 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Segundo Jefe, Luis Morales.
508—O.

Relación que se cita

Número de orden	Propietarios	Domicilio	Paraje	Clase de finca
<i>Término de Hortaleza</i>				
1	Padres Paúles	Plaza Iglesia, Hortaleza	Valdevivar	Terreno.
2	Doña Juliana Serrano González	Calle Mar Mediterráneo, Hortaleza	Idem	Idem.
3	Don Angel Alvarez Herrán	Calle Mar Antillas, 2, Hortaleza	Idem	Idem.
4	Don Julián Serrano González	Calle Mar Mediterráneo, Hortaleza	Idem	Idem.
5	Idem id.	Idem id.	Idem	Idem.
6	Doña Juana Alvarez Herranz	Calle Mar Antillas, 2, Hortaleza	Idem	Idem.
7	Don Angel Alvarez Herranz	Idem id.	Idem	Idem.
8	Doña Juliana Serrano González	Calle Mar Mediterráneo, Hortaleza	Idem	Idem.
9	Don Angel Alvarez Herranz	Calle Mar Antillas, 2, Hortaleza	Idem	Idem.
10	Padres Paúles	Plaza Iglesia, Hortaleza	Idem	Idem.
11	Don Angel Alvarez Herranz	Calle Mar Antillas, 2, Hortaleza	Idem	Idem.
<i>Término de Fuencarral</i>				
30	Don Manuel Muñoz Casas	Sagasta, 3, Madrid	Idem	Idem.
31	Don Juan Colinas	Tahona Vieja, Hortaleza	Idem	Idem.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Campos Peña.—Colón, número 2.—Coria del Río (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Once litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Coria del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 20 de enero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín 89.—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jerónimo Torres Burgos, en nombre propio y de los herederos de don Juan Torres Manjón-Cabeza.

Nombre del representante en Sevilla: Don Eloy Fiz, calle Cardenal Cervantes, número 6.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Doce litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río de Lucena.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Lucena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 16 de enero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto; C. de Machín 88.—O.

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro Desbrast.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: D. J. Ruiz Pinilla. Calatrava, 13.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de agua a la población de Valdelamusa.

Cantidad de agua que se pide: 250 metros cúbicos al día.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valdehornos.

Términos municipales en que radicarán las obras: Almonaster la Real (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 17 de enero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto Joaquín Larrañeta Vidal.

86.—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

PONTEVEDRA

En sesión de 29 de noviembre último se acordó anunciar concurso libre para cubrir en propiedad la plaza de Ingeniero del Servicio Forestal, dotada con el sueldo de 13.500 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias al año, plus de carstia, gratificación anual de 13.000 pesetas y 3.000 más de indemnización fija en compensación de dietas por salidas.

Los concursantes habrán de tener veintún años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco el día que termine el plazo de presentación de instancias, las cuales se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los documentos exigidos, composición del Tribunal calificador y demás condi-

ciones reglamentarias, se detallan en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 24, de 30 de enero del corriente año.

Pontevedra, 31 de enero de 1956.—El Presidente, L. Rocafort.—El Secretario, Antonio Posse.
473—O.

VIZCAYA

SUBASTA

Se anuncia subasta para la adjudicación de obras de reparación del camino vecinal de Elorrio a Campanzar, kilómetros 39 al 46, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero. Presupuesto de las obras, 985.018,74 pesetas: fianza provisional, 19.700,37 pesetas.

Las propuestas se admitirán en la indicada Sección dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día. Bilbao, 2 de febrero de 1956.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en la calle de, enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de, se compromete a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar y fecha).

(Firma del proponente.)

997—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Administración de Rentas y Exacciones.—Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos

EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se indican, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plusvalía, calle del Rollo, número 2, horas de diez a doce y media de la mañana, a los efectos que se indican a continuación; advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la ordenanza reguladora del arbitrio o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

Relación

Para que presenten declaración jurada e impugnen o abonen liquidación, cuyo importe se especifica en cada caso:

Expediente 8.623/52.—Asilo de San Rafael, por la casa número 3 de la calle de la Sal, en 8 de octubre de 1953. Pesetas 102.072,13.

Expediente 9.497/49.—Doña María Rosa Díaz Sanz, por la finca Antonio López, número 42, adquirida en 31 de octubre de 1951. Pesetas 5.241,85.

Para que impugnen o abonen liquidación, cuyo importe se especifica en cada caso:

Expediente 8.651/43.—Don Manuel Gaya e Isern, por 10/19 de casa en la calle Serrano, número 68, adquirida en 4 de enero de 1943. Pesetas 21.843,64.

Expediente 8.701/52.—Don Manuel Alonso García, por compra del piso segundo, interior F, de la calle Donoso Cortés, 52, en 20 de mayo de 1954. Pesetas 244,23.

Expediente 9.335/52.—Don Marcelo García Merino, por compra del piso bajo, exterior izquierda, de la calle de Canarias, número 57, en 14 de junio de 1954. Pesetas 475,25.

Expediente 10.807/52.—Don Lorenzo Gutiérrez Romo, por compra del piso cuarto, interior derecha, de la Corredera Alta, 5, en 6 de julio de 1954. Pesetas 321,68.

Expediente 11.265/52.—Don José Fernández Martín, por compra del piso tercero izquierda del paseo Pintor Rosales, número 24, en 3 de marzo de 1954. Pesetas, 2.057,71.

Expediente 12.280/52.—Doña Adoración y Doña Carmen Nalda Ortega, por adquisición del piso segundo izquierda de General Goded, número 36, en 11 de junio de 1954. Pesetas 1.427,07.

Expediente 12.887/52.—Doña Josefina Orduña Escrig, por adquisición del piso séptimo exterior izquierda de Lagasca, número 134, en 19 de noviembre de 1954. Pesetas 1.926,46.

Expediente 13.307/52.—Don Tomás Gómez Ruiz, por adquisición del piso tercero, interior C, de Doctor Esquerdo, 21, en 4 de noviembre de 1954. Pesetas 248,38.

Expediente 13.482/52.—Inmobiliaria de Inversiones, S. A., por compra de la casa Espartinas, 8, noviembre de 1953. Pesetas 13.600,33.

Expediente 13.591/52.—Don Francisco Navarro López, por compra del piso tercero D de Artonio Toledano, número 22, en 2 de diciembre de 1954. Pesetas 86,74.

Expedientes del antiguo término de Vallecas

Para que presenten declaración jurada e impugnen o abonen liquidación, cuyo importe se especifica en cada caso:

Expediente 4.110/52.—Don Cirilo Sopena Palancar, por compra de la casa número 3 duplicado, en la calle Reyes Católicos, en 15 de febrero de 1954. Pesetas 536,27.

Para que impugnen o abonen liquidación, cuyo importe se especifica en cada caso:

Expediente 735/52.—Don Manuel Torrano Garrido, por compra de un solar en la calle Doña Juanita, 2 triplicado, en 24 de marzo de 1952. Pesetas 1.169,14.

Expediente 801/52.—Don Juan de Osa Ramírez, por compra de una casa en Isabel Méndez, 12, en 15 de febrero de 1952. Pesetas 136,45.

Expediente 1.142/52.—Don Adrián Uceda Talavera, por compra de un solar en la calle Manuel Laguna, en 20 de agosto de 1952. Pesetas 500,99.

Expediente 1.168/52.—Don Antonio Prados Peñas, por compra de la casa número 3 de la calle General Mola, en 7 de noviembre de 1952. Pesetas 1.404,92.

Expediente 1.230/52.—Don Pedro Ibarra Valdeoliva, por compra de la casa número 17 de la calle Santa Julia, en 20 de marzo de 1953. Pesetas 753,81.

Expediente 1.874/52.—Don Federico Je Sanz Santos, por compra de un solar en la calle Enrique de la Torre, en 20 de abril de 1953. Pesetas 1.625,77.

Expediente 2.878/52.—Don Eugenio Larrío Ruiz, por compra de una parcela en la calle Capitán Haya, en 9 de noviembre de 1953. Pesetas 1.669,76.

Expediente 3.526/52.—Don Gabriel Núñez Pablo, por compra de un solar en la avenida proyectada, en 27 de abril de 1953. Pesetas 431,17.

Expediente 3.822/52.—Don Emilio Benito Lázaro, por compra de un solar en

la calle F —Las Erillas—, en 15 de enero de 1953. Pesetas 535,41.

Expediente 6.551/52.—Don Gregorio Pérez Roco por compra de una parcela en el camino Valderribas, en 21 de diciembre de 1954. Pesetas 869,08.

Expedientes del antiguo término de Aravaca

Expediente 1.782/53.—Don Alfonso Peña Viejo, por compra de un chalet en la colonia Santa Maria, en 23 de mayo de 1953. Pesetas 1.701,97.

Expedientes del antiguo término de Carabanchel Bajo

Expediente 1.499/52.—Don Florencio Herrero Ruiz, para que impugne o abone liquidación de 266,41 pesetas por compra de un solar en la calle Valencia, en 25 de abril de 1953.

Expediente 3.798/53.—Don José Calvo Mancebo, para que impugne o abone liquidación de 360,36 pesetas por compra de un solar en el camino Viejo de Leganés, en 15 de diciembre de 1953.

Expediente 6.841/54.—Doña Nicasia Martín García, por compra de un solar en la calle Amistad, número 18, en 17 de septiembre de 1954, para que impugne o abone liquidación 1.142,71 pesetas.

Madrid, 31 de enero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa, 443—O.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

VALENCIA

AVISO

Instada la devolución de la fianza del Gestor administrativo don José María Pitarch Nebot, de Castellón, se hace público por el presente anuncio para que el que tuviera pendiente alguna reclamación la exponga durante el plazo de seis meses ante este Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, calle del Poeta Quintana, número 1.

El Presidente, José Ambrós.
1.011—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

TORTOSA

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 4.674, de pesetas nominales 12.000, en Amortizable 3 por 100, emisión 1928, a nombre de don Ramón Borrás Miró, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad. Tortosa, 17 de enero de 1956.—El Secretario, J. Villar.
981—P.

BANCO DE SABADELL

SABADELL

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los Estatutos, acordó celebrar en primera convocatoria Junta general ordinaria a las doce horas del día 4 de marzo próximo, en el local social, plaza de San Roque, número 20, de esta ciudad, y en su caso, en segunda

convocatoria, para la misma hora del día siguiente.

A dicha Junta general se someterán, para su examen y aprobación, los asuntos a que se contraen los artículos 22 y 15, apartado J), de los citados Estatutos, y los nombramientos de Censores de cuentas e Interventores.

Asimismo el propio Consejo acordó celebrar Junta general extraordinaria de primera convocatoria, una vez ultimados los asuntos de la sesión ordinaria, y en su caso, de segunda convocatoria, para el día 5 de marzo próximo, a las doce treinta horas.

A dicha Junta general extraordinaria se someterán acuerdos relativos a la elevación del capital social, con autorización al Consejo de Administración para llevarla a la práctica, con la consiguiente modificación del artículo 7.º de los Estatutos.

Para asistir a las citadas Juntas generales ordinaria y extraordinaria, los señores accionistas deberán proveerse de la tarjeta de admisión, que se expedirá en la Secretaría del Banco, hasta cinco días antes del fijado para su celebración.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados.

Sabadell, 4 de febrero de 1956.—El Presidente, Fernando Casablancas Planell.
1.058-P.

BANCO DE LA CORUÑA, S. A.

LA CORUÑA

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 3 de marzo próximo, a las seis de la tarde, en su domicilio social, Cantón Pequeño, 18 al 21, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria el día 4 de dicho mes, y en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955.

2.º Resolución sobre la distribución de beneficios.

3.º Designación de accionistas, censores para el ejercicio de 1956.

4.º Renovación de los Consejeros por turno reglamentario.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 25, para poder asistir a dicha Junta deberán recoger previamente papeleta de asistencia en las oficinas de este Banco, contra presentación de los títulos o resguardos de depósito acreditativos de la propiedad de los mismos.

La Coruña, 3 de febrero de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Marcial Sánchez Rodríguez.

1.062—P.

HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, S. A.

O V I E D O

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en las disposiciones legales vigentes, se convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar el día 25 del corriente mes, a las diecisiete horas, en el domicilio social, Marqués de la Vega de Anzo, 1 y 3, para tratar y resolver sobre las siguientes propuestas:

1.ª Aprobación de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio de 1955 y distribución de beneficios.

2.ª Nombramiento de Consejeros.

3.ª Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4.ª Facultar al Consejo de Administración para que pueda ampliar el capital de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 966 de la Ley sobre

Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En el caso de que esta Junta general no pueda celebrarse en primera convocatoria por no concurrir el número de acciones necesarias para constituir la Junta, se celebrará ésta en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 27 del corriente mes, siendo valederas para esta convocatoria las tarjetas de asistencia extendidas para la primera.

Para tener derecho de asistencia o representación a dicha Junta los señores accionistas deberán acreditar la posesión de sus acciones, con cinco o más días de antelación, en la caja central de la Sociedad, en las oficinas de Gijón (Ezcurdia, 75), en las de Avilés (González Abarca, 3 y 5), en el Banco Herrero, de Oviedo; Banco Asturiano de esta plaza o Avilés, o en el Banco de Gijón, en Gijón o Avilés, donde se les facilitarán en el acto las tarjetas de asistencia o delegación.

Oviedo, 3 de febrero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Narciso H. Vaquero.

1.061—P.

VIAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo prevenido en sus Estatutos y disposiciones legales vigentes, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Mayor, 6, a las dieciocho horas del día 6 de marzo próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 7, en segunda convocatoria, para el caso de no poderse celebrar en la primera, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance, cuentas, propuestas de distribución de beneficios y designación de accionistas censores.

Madrid, 6 de febrero de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Fernández Pita.

1.073—P.

AGUAS Y BALNEARIO DE CESTONA, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 10 de marzo próximo, a la una del mediodía, en primera convocatoria, y si no se reuniese el número suficiente de accionistas, el día 11, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el Banco Urquijo, Alcalá, 47, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1955, presentada a la misma por el Consejo de Administración, y la distribución de beneficios.

2.º Renovación parcial de miembros del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta se expedirán papeletas de entrada: En Madrid, Bilbao y San Sebastián, en el Banco Guipuzcoano, y en Cestona, en las oficinas de la Sociedad, a los señores accionistas que acrediten su derecho, depositando las acciones, resguardos o certificados de depósito.

Madrid, 2 de febrero de 1956.—El Director Gerente, Joaquín Meoqui.—Visto bueno: el Consejo de Administración.

1.077—P.

ELECTRA DEL ESVA, S. A.

LUARCA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de Luarca, calle del Párroco Camino, número 19, 1.º, a las once treinta horas del día 8 del próximo mes de marzo, en primera convocatoria, y si procediese, a la misma hora del día 15 del citado mes, en segunda convocatoria, la cual se celebrará bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del balance con la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta de distribución de beneficios y la Memoria explicativa.

2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el actual ejercicio económico.

3.º Examen de las proposiciones presentadas por los señores accionistas, al amparo del artículo 22, apartado e), de los Estatutos.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que estén en posesión de acciones que representen, por lo menos, cinco mil pesetas de valor nominal y justifiquen en esta Secretaría haberlas depositado, con cinco días o más de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, en la Secretaría de la Sociedad o en Bancos o establecimientos de garantía.

Luarca, 3 de febrero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Trelles.

1.078—P.

COMPANIA ELECTRA SEGOVIANA

SEGOVIA

A los correspondientes efectos legales se hace público que la Junta general de accionistas, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 del pasado enero, acordó disolver la Sociedad por fusión con Eléctrica Segoviana, S. A., la que, como Sociedad absorbente, entregará una acción de 200 pesetas nominales de la serie C, que emitirá al efecto, por cada acción y su correspondiente complementaria de la Sociedad absorbida que posean los accionistas votantes del acuerdo—personalmente o representados—y los no asistentes que se adhieran al mismo por escrito en el plazo de tres meses contados a partir de la publicación por tercera vez del presente anuncio.

Los accionistas que no se adhieran a lo así acordado en el plazo y forma aludidos, recibirán la parte que les corresponda en el patrimonio social según balance cerrado el día anterior a la citada fecha del acuerdo, que, aprobado en Junta, obra a disposición de los interesados en el domicilio de la Sociedad.

Segovia, 7 de febrero de 1956.—El Consejo de Administración.

1.021—P.

AUTOMOVILES LA OSCENSE, S. A.

HUESCA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar en el domicilio social el día 26 de febrero actual, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce horas del día siguiente, caso de tener que celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación de la Memoria, balance y distribución de beneficios.

Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1956.

Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Huesca, 4 de febrero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.075—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos promovidos al amparo del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria por el Procurador don José de Mueñas, en nombre de doña Isabel Martín Sanz, contra don Evaristo Pérez Inigo Arreiza, en reclamación de cuatrocientas cincuenta mil pesetas de principal, resto de préstamo e intereses, a partir de 22 de diciembre de 1952, y costas, dado aquél con garantía de la siguiente finca:

«Fábrica de salazones y pescados sita en la villa de Laredo (Santander), en la zona del Canto de dicha villa, que ocupa una superficie total de 1.832 metros cuadrados, y linda: por el frente, al Oeste, con la calle del Doctor Velasco, por la derecha, entrando, al Sur, con la calle Egulior; por la izquierda, al Norte, con la calle Revilla, y por el fondo, al Este, con patio de luces.

Dentro de la expresada superficie existen las siguientes construcciones: Un edificio que ocupa una extensión de 888 metros cuadrados, sin número de población, construido de mampostería, compuesto de planta baja, dividida en dos departamentos separados por un tabique que se comunican entre sí por una puerta. A la parte Este tiene un piso destinado a habitación, con entrada por la calle de Revilla, tiene un patio donde por los aires Oeste, Este y Sur hay tres tejamanos, cerrado por completo de tapia, y las paredes de la fábrica tienen tres puertas al patio de luces, tres a la calle del Doctor Velasco y dos a la calle de Revilla, y otro edificio de planta baja, con accesorios, dividido por su mitad con un tabique de ladrillo construido de mampostería y drillo y el tejado de madera y teja, llevando tallado de tabla la parte que estuvo destinada a cine y la accesoria. Mide veintitrés metros de largo por veinte de ancho, y la accesoria unida ocupa cuatro metros de largo por veinte de ancho del patio de luces, adosado al edificio.

El resto de la superficie no edificada se destina a solar.

En virtud de obras de ampliación y mejoras de la finca, agrupada ésta, se destina a fábrica de salazones y pescados, teniendo instalada la maquinaria propia de dicha industria.

Así aparece descrita la finca en el antecedente segundo de la oportuna escritura de préstamo.»

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la referida finca, habiéndose señalado para su celebración el día ocho de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores que el precio de subasta será el de seiscientas treinta y siete mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera celebrada, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo, y para poder tomar parte en el acto deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósito una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquél, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el resto del precio del remate se consignará a

los ocho días de aprobado el mismo, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en los de las provincias de Madrid y Santander, y en un periódico diario de esta capital, a cuyo fin se expide en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

1.025-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por Sociedad Anónima Asetex contra Compañía General del Sur, S. A., por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta, de las fincas hipotecadas siguientes, por lotes individuales:

Primer lote: Finca letra a).—Tierra en término municipal de Vicálvaro, en las Suertes de la Villa, de cuatro fanegas y diez celemines, o sean una hectárea, sesenta y ocho áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda: al Este y Sur, con la Duquesa de Sevillano; al Oeste, con don Benito Sanz, y al Norte, con el camino de Vicálvaro a San Fernando. Es la finca número 105 del polígono 2 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 53 de Vicálvaro, folio 2, finca 664, inscripción 6.ª La escritura de hipoteca cuya efectividad se reclama causó inscripción séptima.

Segundo lote: Finca letra b).—Tierra en término de Vicálvaro, en la entrada del camino de Castillejo, de cuatro fanegas y ocho celemines, o sean una hectárea sesenta y dos áreas y setenta y dos centiáreas. Linda: al Este, con la Duquesa de Sevillano; al Sur, con el Marqués de Canillejas; al Oeste, con el Conde de Montemar, y al Norte, con el camino de Castillejo. Es la finca núm. 117 del polígono 4 del Catastro. Inscrita en tomo 52 de Vicálvaro, folio 98, finca 876, inscripción 6.ª La escritura de hipoteca causó la 7.ª inscripción.

Tercer lote: Finca letra c).—Tierra en término de Vicálvaro, en la zarza o Venta de los Cabestros, de una fanega y diez celemines, o sean sesenta y cuatro áreas doce centiáreas. Linda: al Este, con doña Carmen López y con el ferrocarril de Madrid a Zaragoza; al Sur, con doña Dolores García; al Oeste, con los herederos de don Marcelino Pimilla, y al Norte, con la Duquesa de Sevillano. Es la finca número 175 del polígono 6 del Catastro. Inscrita en el tomo 19 de Vicálvaro, folio 90, finca 1.133, inscripción 5.ª La escritura de hipoteca causó la inscripción 6.ª

Cuarto lote: Finca letra d).—Tierra en término de Vicálvaro, en el sitio llama-

do Primera Cerrillo o Caño Real, de cuatro fanegas de primera clase, o sean una hectárea treinta y nueve áreas y veintinueve centiáreas, de las cuales se expropiaron por causas de utilidad pública veintitrés áreas quince centiáreas, quedando, por tanto, reducida la superficie de esta finca a una hectárea, dieciséis áreas y catorce centiáreas. Linda: por Oriente, con Eduardo Verdes, por Mediodía, con Miguel Sevillano; por Poniente, con doña Teresa Rebalgrado, y por Norte, con herederos de don Pedro Contrera; y la finca número 9 del polígono 9 del Catastro. Inscrita en el 120 de Vicálvaro, folio 38, finca 2.257, inscripción 7.ª La escritura de hipoteca causó la inscripción 8.ª

Quinto lote: Finca letra e).—Tierra en término de Vicálvaro, en el sitio Arroyo de la Barranca, de dos fanegas y un celemin de segunda clase, o sean setenta y dos áreas con cincuenta y cinco centiáreas. Linda: por Oriente, Mediodía y Poniente, con don Manuel Orúe, y por el Norte, con el Arroyo de la Barranca. Es la finca número 73 del polígono 10 del Catastro. Inscrita en el tomo 33 de Vicálvaro, folio 207, finca 2.146, inscripción 7.ª La escritura de hipoteca causó la inscripción 8.ª

Sexto lote: Finca letra f).—Tierra en término de Vicálvaro, en el sitio llamado Primera Cerrillo o camino de Vallecas, de una fanega de segunda clase, o sean treinta y cuatro áreas y ochenta y dos centiáreas. Linda: a Oriente, con el Marqués de Valdemano; a Mediodía, con don Matías Sanz y doña Manuela Vidalés; a Poniente, con el camino de Vallecas, y al Norte, con don Eduardo Verdes. Es la finca número 122 del polígono del Catastro, número 12. Inscrita en el tomo 35 de Vicálvaro, folio 17 del mismo, finca 2.223, inscripción 7.ª La escritura de hipoteca causó la inscripción 8.ª

Las seis fincas que acaban de describirse pertenecen a Compañía General del Sur, S. A., por compra a don Emilio Soria Hern. dez, en escritura autorizada el 20 de julio de 1949 por el Notario de Madrid don Luis Sierra.

Séptimo lote: Finca letra g).—Parcela de terreno en término de Vicálvaro, suplemento de la manzana 105 de la Ciudad Lineal, letras I bis y J bis, número 2, segregada de la finca número 2.921 del Registro de la Propiedad, afecta la forma de un polígono irregular y mide una superficie de 791 metros 41 centímetros cuadrados. Linda: al Norte, en recta de 36,38 metros, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización, S. A., y otra de 5,98 metros con terrenos ajenos; al Sur, en recta de 40 metros, con terrenos procedentes de dicha Compañía Madrileña de Urbanización, S. A.; al Este, en línea de 15,23 metros, con la calle de Luis Ruiz, y al Oeste, en recta de 20 metros, con terrenos de la citada Compañía Madrileña de Urbanización, S. A. Título e inscripción: Pertenece a Compañía Madrileña de Urbanización, S. A., en escritura autorizada por el Notario de Vicálvaro don Ruperto Díaz, en 14 de septiembre de 1950, número 1.149 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 123 de Vicálvaro, folio 164, finca 6.461, inscripción 1.ª La escritura de hipoteca ha causado la inscripción 2.ª

Octavo lote: Finca letra h).—Parcela de terreno en término de Vicálvaro, manzana 117 de la Ciudad Lineal, parte inferior de las letras H y G número 7, segregada de la finca 329 del Registro; afecta la forma de un rectángulo y mide una superficie de 692 metros con ochenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en recta de 34,64 metros, con la calle Transversal; al Este, en recta de 20 metros, con terreno de la Compañía Madrileña de Urbanización, S. A.; al Sur, en recta

de 34,56 metros, con otros terrenos de esta Compañía; al Oeste, en recta de 20 metros, lo mismo. Inscrita en el tomo 123 de Vicálvaro, folio 151, finca 6.457. inscripción 1.ª La escritura de hipoteca ha causado la inscripción 2.ª

Noveno lote: Finca letra i).—Parcela de terreno situada en término de Vicálvaro, manzana 117 de la Ciudad Lineal, letras A, B, C y números 8 y 9. Afecta la forma de un rectángulo y mide una superficie de 2.400 metros cuadrados. Linda: al Norte, en recta de 60 metros, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización, S. A.; al Este, en línea de 40 metros, con la calle de Arturo Soria; al Sur, en línea de 60 metros, con terrenos de dicha Compañía Madrileña de Urbanización, S. A., y al Oeste, en recta de 40 metros, con terrenos de la misma Compañía. Inscrita en el tomo 123 de Vicálvaro, folio 155 del mismo, finca 6.458. inscripción 1.ª La escritura de hipoteca causó la inscripción 2.ª

Décimo lote: Finca letra j).—Parcela de terreno sita en término de Vicálvaro, manzana 117 de la Ciudad Lineal, letras E y F, números 10 y 11. Afecta la forma de un cuadrado, y mide la superficie de 1.600 metros cuadrados. Linda: al Norte, en recta de 40 metros, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización, S. A.; al Este, en recta de 40 metros, con otros terrenos de esta Compañía; al Sur, en línea de 40 metros, con calle Transversal, y al Oeste, en línea de 40 metros, con terrenos de la citada Compañía Madrileña de Urbanización, Sociedad Anónima. Inscrita en el tomo 123 de Vicálvaro, folio 158, finca 6.459. inscripción 1.ª La escritura de hipoteca causó la inscripción 2.ª

Undécimo lote: Finca letra k).—Parcela de terreno en término de Vicálvaro, manzana 117 de la Ciudad Lineal, letra D, números 1, 2 y 3. Afecta la forma de un rectángulo y mide una superficie de 1.200 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 20 metros, con la calle Transversal; al Este, en línea de 60 metros, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización, S. A.; al Sur, en línea de 20 metros, con propiedad de don Luis Buceta, y al Oeste, en recta de 60 metros, con terreno de la citada Compañía Madrileña de Urbanización, Sociedad Anónima. Inscrita en el tomo 123 de Vicálvaro, folio 161, finca 6.460. inscripción 1.ª La escritura de hipoteca causó la 2.ª inscripción.

Títulos: Las fincas descritas bajo letras h), i), j) y k) pertenecen a la Compañía General del Sur, S. A., por compra a Compañía Madrileña de Urbanización, S. A., en escritura autorizada por el Notario de Vicálvaro don Ruperto Díaz, en 14 de septiembre de 1950, número 1.151 de su protocolo.

Duodécimo lote: Finca letra l).—Parcela de terreno sita en término de Vallecas, lote número 614; afecta la forma de un rectángulo, y mide una superficie de 271 metros con ochenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en recta de 20 metros, con la calle de Eduardo Rojo; al Este, en recta de 13,90 metros, con terreno de la Compañía Madrileña de Urbanización, S. A.; al Sur, en recta de 20 metros, con don José López Toledo, y al Oeste, en recta de 13,09 metros, con la calle Transversal. Título e inscripción: Pertenecen esta finca a la Compañía General del Sur, S. A., por compra a la Compañía Madrileña de Urbanización, Sociedad Anónima, en escritura otorgada ante el Notario de Vicálvaro, don Ruperto Díaz, en 14 de septiembre de 1950, número 1.146 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, segregada de la finca número 911, tomo 73, folio 23 e inscripción 3.ª La escritura de hipoteca ha causado la inscripción 2.ª en el tomo 249, folio 230, finca 12.450.

Déclmotercer lote: Finca letra ll).—Parcela de terreno en término de Vallecas, lote número 881, de la barriada de Vallecas; afecta la forma de un cuadrilátero irregular y mide una superficie de 210 metros cuadrados. Linda: al Norte, en recta de 14,81 metros, con la Compañía Madrileña de Urbanización, S. A.; al Este, en recta de 12,31 metros, con la calle de los Tomateros; al Sur, en recta de 14,88 metros, con terrenos ajenos, y al Oeste, en recta de 13,97 metros, con tierras ajenas. Inscrita en el citado Registro, al tomo 249, folio 227, finca número 12.452. La escritura de hipoteca causó la inscripción 2.ª

Déclmocuarto lote: Finca letra m).—Parcela de terreno sita en término de Vallecas, números 878, 882, 886, 888, 890 y 892 de la barriada de Vallecas. Afecta la forma de un polígono irregular y mide una superficie de 3.244 metros cuadrados 37 decímetros también cuadrados. Linda: al Norte, en recta de 17,96 metros, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización, S. A.; al Sur, en línea quebrada de 35,90 metros con terrenos ajenos; al Este, en recta de 132,26 metros, con terrenos ajenos; al Oeste, en recta de 137,44 metros, con la calle de los Tomateros. Inscrita en el citado Registro al tomo 249, finca número 12.453. inscripción 1.ª La escritura de hipoteca ha causado la inscripción 2.ª

Título: Las fincas descritas bajo las letras ll) y m) pertenecen a la Compañía General del Sur, S. A., por compra a la Compañía Madrileña de Urbanización, S. A., en escritura de autorización por el Notario de Vicálvaro don Ruperto Díaz, en 14 de septiembre de 1950, número 1.147 de su protocolo. Inscritas donde se ha indicado.

Déclmoquinto lote: Finca letra n).—Parcela de terreno en término de Vallecas, números 678, 680, 682, 684, 696, 698, 700, 702 y parte del 676, de la barriada de Vallecas. Afecta la forma de un polígono y mide una superficie de 80 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea quebrada de 110 metros, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización, S. A.; al Sur, en recta de 80,10 metros, con terrenos ajenos; al Este, en recta de 98,70 metros, con la calle de Enrique de la Torre. Título e inscripción: Pertenecen esta finca a la Compañía General del Sur, S. A., por compra a la Compañía Madrileña de Urbanización, Sociedad Anónima, en escritura otorgada ante el Notario de Vicálvaro don Ruperto Díaz, en 14 de septiembre de 1950 (número 1.556 de su protocolo) Inscrita en el tomo 249, folio 233, finca 12.454. inscripciones 1.ª y 2.ª

Déclmosexto lote: Finca letra ñ).—Tierra en término de Vallecas, sitio llamado Las Palomeras, número 185 del polígono 2.º y número 85 del polígono 3.º del Catastro; de superficie 60 áreas con 93 centiáreas, o sean una fanega y 9 celemines. Linda: por el Norte, con tierras de doña Jacoba Vana, hoy de don Rafael Roldán; por el Sur, con el camino de los Yeseros; por el Este, con tierras de doña Nicolasa Guardia vecina de Madrid, y por el Oeste, con don Ramón Vélez, antes la Hermandad del Refugio, de Madrid. Inscrita en el tomo 34 de Vallecas, folio 172, finca 2.405, inscripción quinta. La escritura de hipoteca causó la 7.ª inscripción.

Déclmoséptimo lote: Finca letra o).—Tierra en término de Vallecas, sitio de Las Palomeras, número 182 del polígono 2.º y número 11 del polígono 3.º del Catastro. De superficie 29 áreas y 29 centiáreas, o sean nueve celemines y tres cuartillos. Linda: al Norte, con tierras que labró José Guerrero; al Sur, con el camino de los Yeseros; al Este, con tierras de don Ramón Vélez, antes del Refugio de Madrid, y por el Oeste, con doña Nicolasa Guardia. Inscrita en el

tomo 104 de Vallecas, folio 116, finca 2.406, inscripción 5.ª La escritura de hipoteca causó la 7.ª inscripción.

Déclmotaavo lote: Finca letra p).—Tierra en término de Vallecas, sitio de Las Palomeras, titulado de Las Patatas, que la atraviesa en el camino llamado de Enmedio, número 175 del polígono 2.º y número 8 del polígono 3.º del Catastro, de superficie una hectárea 48 áreas y 93 centiáreas, o sean cuatro fanegas y celemin y un cuartillo. Linda: por el Norte, con tierra que labra Silvestre Alvarez; por el Sur, con el camino de los Yeseros; por el Este, con tierra que le pertenece a don Luis Villa, antes de don Justo Sánchez, y por el Oeste, con otra de la Sociedad El Trabajo, antes del Marqués de Gaviria. Inscrita en el tomo 57 de Vallecas, folio 249, finca 2.047, inscripción 5.ª La escritura de hipoteca ha causado la inscripción 7.ª

Déclmonoveno lote: Finca letra q).—Tierra en término de Vallecas, sitio de Las Palomeras, número 176 del polígono 2.º y número 9 del polígono 3.º del Catastro, de superficie 2 hectáreas 33 áreas 90 centiáreas 4 decímetros y 26 centímetros cuadrados, o sean seis fanegas diez celemines dos cuartillos y seis estadales. Atraviesa la finca en la parte Sur el camino de Enmedio, por la punta que se une al de los Yeseros. Linda: al Norte, con tierras que labra su vecino de Madrid; por el Sur, con el camino de los Yeseros; por el Este, con tierra de don Miguel Albarrán, y por el Oeste, con otra de doña Josefa de la Teófila y de la Carranza. Inscrita en el tomo 41 de Vallecas, folio 169, finca 1.668. La escritura de hipoteca causó la inscripción 8.ª en el tomo 720, folio 103.

Título: Las fincas descritas bajo las letras ñ), o), p) y q) pertenecen a la Compañía General del Sur, S. A., por los títulos que no pueden reseñarse por falta de datos.

Vigésimo lote: Finca letra r).—Parcela de terreno en término municipal de Canillejas, manzana 106 de la Ciudad Lineal, letra D, números 13 y 14. Afecta la forma de un rectángulo, y mide una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: al Norte, en recta de 20 metros, con la calle de Emilio Muñoz; al Este, en recta de 40 metros, con don Francisco Cervera; al Sur, en línea de 0 metros, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización, S. A. Título e inscripción: Pertenecen esta finca a Compañía General del Sur, S. A., por compra a la Compañía Madrileña de Urbanización, Sociedad Anónima, en escritura otorgada ante el Notario de Vicálvaro don Ruperto Díaz, en 14 de septiembre de 1950 (número 1.148 de su protocolo), inscrita en el tomo 43 de Canillejas, folio 170, finca 2.143, inscripción 1.ª

Valoradas las descritas fincas: La a), en 385.000 pesetas; la b), en 385.000 ptas.; la c), en 93.500 ptas.; la d), en 287.850 pesetas; la e), en 104.500 ptas.; la f), en 49.500 ptas.; la g), en 11.000 ptas.; la h), en 9.900 ptas.; la j), en 34.100 ptas.; la k), en 23.100 ptas.; la l), en 17.050 ptas.; la m), en 3.850 ptas.; la n), en 3.300 ptas.; la o), en 46.200 ptas.; la p), en 88.000 pesetas; la ñ), en 86.900 ptas.; la q), en 40.700 ptas.; la r), en 203.300 ptas.; la s), en 335.500 ptas.; la t), en 11.550 ptas.

La celebración del remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, y el de igual clase de Alcalá de Henares, el día 6 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura que sea inferior al indicado tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes, hasta la total posesión de la finca, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Cándido Moia.

1.041-A. J.

BADAJÓZ

Don Santiago Fernández de Arévalo Murillo Valdivia, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 133 de 1955, a instancia del Procurador don Carlos Almeida Segura, en representación de don Florencio Gordillo Ortiz, contra don Jesús García Díaz, vecino de Badajoz, sobre reclamación de 115.000 pesetas de principal, intereses vencidos y que venzan y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta, con reducción del veinticinco por ciento de los tipos que sirvieron de base para la primera, la cual tendrá lugar el día veintinueve de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, con los requisitos que se expresarán, las siguientes fincas, cuyo remate se anunciará con veinte días de antelación al señalado:

1.ª Casa en la barriada de la Estación, paseo de Carolina Coronado, número 56 antiguo y 46 novísimo. Linda: por la derecha e izquierda con casas números 54 y 58 de la misma calle o paseo, adjudicadas, la primera, a don Antonio García Díez, y la segunda, a Soledad Díez Solís; espalda, con otra de la calle Jalifa, número 7, adjudicada a don Ricardo García Díez. Consta de dos pisos o plantas, con diferentes habitaciones, y otras dependencias, ocupando una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Quedó hipotecada, respondiendo por 46.000 pesetas de principal, 11.040 de intereses de tres años y 9.200 para costas. En total, 66.240 pesetas.

2.ª Casa en la misma barriada de la Estación, calle de Jalifa, número 5, antes cuarta travesía de Carolina Coronado; lindando: por la derecha, entrando, con la número 7, adjudicada a don Ricardo García Díez; por la izquierda, con la número 3, adjudicada a don Antolin García Díez, y por la espalda, con la citada casa número 7, de don Ricardo García Díez. Consta de tres pisos o plantas, con diferentes habitaciones y otras dependencias, ocupando una superficie aproximada de 128 metros cuadrados. Quedó hipotecada, respondiendo de 69.000 pesetas de principal, 16.560 de intereses de tres años y 13.800 para costas. En junto, 99.360 pesetas.

El tipo de subasta es el consignado, o sea la suma total por la que cada finca responde, con la indicada reducción del 25 por 100, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento efectivo del valor de los bie-

nes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Se hace constar igualmente: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Badajoz a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, Santiago Fernández de Arévalo.—El Secretario, José Cuevas.

546—A. J.

Don Santiago Fernández de Arévalo Murillo Valdivia, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 105 de 1955, se tramita procedimiento judicial sumario a instancia de doña Manuela Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros contra don Manuel Pardo Castaño, en reclamación de dieciocho mil pesetas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar por segunda vez a subasta, con reducción del veinticinco por ciento de los tipos que sirvieron de base para la primera, las siguientes fincas:

Primera.—Una heredad formada por dos suertes de tierra en el Cercado del Pajarito, al sitio Valle de la Mina y Cerro del Viento, de este término, de cabida cinco fanegas y diez celemines, equivalentes a tres hectáreas setenta y siete áreas cincuenta centiáreas. Linda: al Norte, con finca de Antonio Ortega; al Poniente, con suerte de José Guerrero García; al Sur, con el camino del Pozo, que la separa de la suerte séptima, y con la suerte cuarta, y finca de Antonio Ortega. Dentro de esta suerte existe una heredad de nueva construcción, con alberca. Inscripción: La cuarta de la finca 9.096, al folio 48 del tomo 231 de Badajoz.

Segunda.—Dos novenas partes indivisas de una suerte de tierra en el Cercado del Pajarito, al sitio Valle de la Mina y Cerro del Viento, término de Badajoz, de cabida dos fanegas un celemin y dos cuartillos, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas cincuenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, con la suerte antes descrita y otras de don José Guerrero García y doña Elena López Bernal, ésta hoy propia de don Fidel Villares Villares; al Saliente, con otras de doña Faustina Guerrero García, y al Oeste, con la de don José Guerrero García y el camino de los Cedeños. Esta suerte está integrada: A) Por el camino llamado del Pozo, que, partiendo del nombrado de los Cedeños, atraviesa la parcela de don José Guerrero García; sirve de límite a la finca antes descrita con la de doña Faustina Guerrero García y muere en la linde de otro de esta señora. Mide una hectárea quince áreas setenta centiáreas, y dentro de él existe un pozo. Linda: al Norte, con fincas de don José Guerrero García, don Fidel Villares Villares y la anteriormente descrita; al Saliente, con otra de doña Sofía Guerrero García; al Sur, con suerte de don José y doña Faustina Guerrero García y con la era y casa-cortijo, y al Poniente, con el camino de los Cedeños. B) Por la era de emparvar, que mide dos áreas cuarenta y siete centiáreas, y linda: al Norte, con el camino anterior; al Saliente, con la casa-cortijo; al Sur, finca de doña Faustina Guerrero García, y al Oeste, con otra de don José Guerrero García; y C) Por la casa-cortijo, compuesta de

varias viviendas patios y ruinas, que miden diez áreas cuarenta y una centiáreas o mil cuarenta y un metros cuadrados, y linda: al Norte, con el citado camino; al Saliente y Sur, con finca de doña Faustina Guerrero García, y al Oeste, con la era anterior. Las dos novenas partes de fincas detalladas están adscritas a la primera finca descrita, sin que puedan gravarse ni enajenarse con independencia del predio a cuya explotación sirven, ni al contrario. Inscripción: La 20 de la finca 8.528, al folio 168 vuelto del tomo 127 de Badajoz. Titulo: Las adquirió por compra a don Fidel Villares Villares, según escritura de veintiséis de septiembre de 1951, aclarada por otra de seis de diciembre del mismo año. Cargos: No tiene.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y son requisitos inherentes a ella los siguientes: Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, transfiriéndose las fincas al comprador, con subsistencia de la hipoteca correspondiente a la ejecución, por tratarse de reclamación de intereses devengados; que servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de doscientas veintisiete mil novecientas veinte pesetas para la finca primera descrita y tres mil cuatrocientas ochenta para la segunda con la indicada reducción del 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que todo licitador, con excepción del acreedor, en caso de concurrir en la subasta, deberá consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, del diez por ciento del tipo por el que aquélla sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer ésta para ceder a tercero, y, por último, en cuanto a los intereses que quedan por vencer y, por tanto liquidar obligatoriamente como antes se dice, se verificará la venta y se transferirán las fincas reseñadas al rematante, con la hipoteca correspondiente a la parte del crédito que no estuviere satisfecho.

Dado en Badajoz a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Santiago Fernández de Arévalo.—El Secretario judicial (ilegible).

545—A. J.

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Rafael Fernández Lozano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cazalla de la Sierra y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la Superioridad va a procederse al expurgo de documentos, procedimientos civiles y criminales y de jurisdicción voluntaria incoados antes del día 1 de enero de 1923 archivados en los Juzgados de Paz de Real de la Jara, Guadalcanal, El Pedroso, Navas de la Concepción y Almadén de la Plata, correspondientes a este partido judicial.

Lo que se comunica y publica para que durante un plazo de quince días puedan formularse reclamaciones.

Dado en Cazalla de la Sierra a diez de enero de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, Rafael Fernández.—El Secretario, P. A. (ilegible).

217—A. J.